

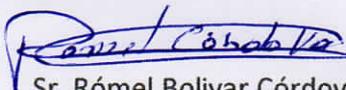
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPEQUEÑESES S.A.

En el Cantón, Provincia del Cañar, a los veinte y ocho días del mes de agosto del dos mil quince, entre el Sr. ROLMEL BOLIVAR CORDOVA CALDERON, con número de C.I 0300927449, de estado civil CASADO, accionista de la COMPAÑÍA TRANSPEQUEÑESES S.A, con domicilio en el Cantón El Biblián, Velasco Ibarra y José Benigno Iglesias, teniendo en sus haberes CUARENTA (40) acciones, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario Sr. YUPA PAGUAY JOHN BOLIVAR, con número de C.I 0301504239 de estado civil CASADO, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cantón BIBLIAN, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede al Sr. JOHN BOLIVAR YUPA PAGUAY, la cantidad de DIEZ ACCIONES (10), debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

Atentamente,



Sr. Rómel Bolivar Córdoba Calderón.

C.I. 0300927449

CEDENTE



Sra. Ana Lucía Cabrera Arévalo

C.I. 0301231387

CONYUGUE



Sr. John Bolivar Yupa Paguay

C.I. 03001504239

CESIONARIO